



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 027 -2017-OSCE/SGE

Jesús María, 09 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 065-2017/OPM, de fecha 04 de octubre de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución N° 497-2016-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, por Resolución N° 030-2017-OSCE/PRE, de fecha 27 de enero de 2017, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, a través del cual se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 293-2017-OSCE/PRE, de fecha 25 de setiembre de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE se aprueba el Texto Único Ordenado de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, el cual dispone en el literal a) numeral 1.1 del artículo 1° delegar en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de setiembre de 2017 dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las



Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de setiembre del Año Fiscal 2017, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE que aprueba el Texto Único Ordenado de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 191-2017-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2017.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 027-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES

3000001 ACCIONES COMUNES

5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 71,720 0

5004080 IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 106,720

5004081 MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 56,800

3000417 EXPEDIENTES SUPERVISADOS MEJORAN CONTRATACIONES PUBLICAS Y GENERAN VALOR AGREGADO

5003228 RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y RECURSOS DE RECONSIDERACION

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 0 73,888

5004085 DIFUSION DE LAS ACTAS DE CONCILIACION, LAUDOS, SENTENCIAS QUE RESUELVEN EL RECURSO DE

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 0 29,000

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 27,200

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 5 102,888 0

5004086 SOLUCION DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESOS DE SELECCION

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 0 79,028

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 18,000 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 5 79,028 0

5005620 SUPERVISION A LAS ENTIDADES BAJO EL AMBITO DEL REGIMEN DE CONTRATACION PUBLICA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 101,000 0

3000493 PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

5004087 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES ESTANDARIZADOS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 31,560 0

5004088 ATENCION DE OPERACIONES REGISTRALES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 6,000

5004089 ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION REGISTRAL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 25,560

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 1 0 113,395

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 20,000

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 027-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	11,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	180,395	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	56,000
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	20,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					604,591	604,591
TOTAL RESOLUCION :					604,591	604,591


THOU SU CHEN
 V. B. Titular
 Secretaria General
 PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO